

HONORABLE CAMARA:

Vuestra **COMISION DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL** ha considerado el expediente D- 4174/16-17 Autor: Señor Diputado Zurro, Avelino Ricardo y Expediente D- 4650/16-17 Autor: Señor Diputado Díaz Marcelo. Proyectos de Ley. De Adhesión a la Ley Nacional 27.305, y por las razones esgrimidas en el fundamento se aconseja su: **APROBACIÓN CON MODIFICACIONES**, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°. Adhiérase a la Ley Nacional N° 27.305

ARTÍCULO 2°. Incorpórase dentro de las prestaciones Instituto Obra Médico Asistencial (IOMA), las obras sociales y de medicina prepaga con actuación en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, la cobertura médico-asistencial integral establecida en la Ley N° 27.305.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo

FUNDAMENTOS DEL DESPACHO.

Esta comisión avala la aprobación CON EL CRITERIO DE UNIFICARLOS dado a que ambos se refieren a la misma temática en cuestión. Asimismo compartimos los fundamentos de los autores, prevaleciendo el Articulado del Proyecto D- 4174/16-17.

Presidente: DIP. ACUÑA CARLOS

Vicepresidente: DIP. VIGNALI MARIO

Secretario: DIP. REGO GRACIELA


Vocales: DIP. DALETTO MARCELO

DIP. MONFASANI VICTOR

DIP. RAMIREZ EVANGELINA

DIP. OROÑO HUGO FRANCISCO

La reunión se realizó con la presencia de 7 Diputados.
Dada en la Sala 1, a los 30 días del mes de Mayo de 2017.


CARLOS ACUÑA
Secretario
Comisión de Previsión y Seg. social